



## **REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 90-2013-OEFA/DS-PES y 254-2013-OEFA/DS-PES**

**Asunto:** Supervisión ambiental regular al establecimiento industrial pesquero de Inversiones Generales del Mar S.A.C.

**Referencia:** Informes N° 90 y 254-2013-OEFA/DS-PES.

### **1. OBJETIVO**

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental efectuadas el día 7 de marzo de 2013, al establecimiento industrial pesquero de Inversiones Generales del Mar S.A.C.

### **2. JUSTIFICACIÓN**

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

### **3. DATOS GENERALES**

#### **3.1. Administrado**

Inversiones Generales del Mar S.A.C.

#### **3.2. Actividad**

Enlatado de productos hidrobiológicos, con una capacidad de 1188 cajas/turno.

#### **3.3. Licencia de operación**

Otorgada mediante Resolución Directoral N° 819-2008-PRODUCE/DGEPP, para desarrollar la actividad de procesamiento de recursos hidrobiológicos a través de la planta de enlatado.

#### **3.4. Planta – Establecimiento supervisada**

Planta de Enlatado.

#### **3.5. Dirección del establecimiento supervisado**

Av. Enrique Meiggs N° 468 – Pueblo Joven Miramar Bajo, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

### **4. MARCO LEGAL**

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM<sup>1</sup> y en la Resolución del Consejo Directivo

<sup>1</sup> Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.



N° 002-2012-OEFA/CD.<sup>2</sup>, y en la Resolución del Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD<sup>3</sup>

## 5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 7 de marzo de 2013 a las 15:30 horas se inició la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose el establecimiento industrial pesquero en producción.

### 5.1 Compromisos ambientales

En la supervisión se procedió a verificar lo siguiente:

- La realización de monitoreo de efluentes y cuerpo marino receptores de acuerdo a sus compromisos asumidos en el Plan Ambiental Complementario Pesquero (PACPE).
- Instalación de equipos y capacidades señaladas en sus compromisos ambientales asumidos en su PACPE, los cuales son: Tanque coagulador, trampa de grasa-decantador, tanque de neutralización y tanque de almacenaje.
- Instalación y funcionamiento de la separadora de sólidos.
- Instalación del sistema para adicionar floculantes y coagulantes en línea, compromiso asumido en su PACPE.
- Tratamiento de los efluentes de limpieza
- Tratamiento de purgas del caldero
- Tratamiento y disposición de los efluentes domésticos y servicios higiénicos.

### 5.2 Tratamiento de residuos sólidos

En la supervisión se procedió a verificar lo siguiente:

- La implementación de un almacén central de residuos sólidos peligrosos conforme a lo establecido en la normativa ambiental.
- El rotulado de los recipientes y contenedores dispuestos en diferentes zonas para la segregación de los residuos peligrosos.
- La presentación de la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos, correspondiente al año 2012 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el año 2013, dentro las fechas previstas en la normativa ambiental.
- La presentación de los manifiestos de los residuos peligrosos, correspondientes al año 2012, de acuerdo a lo indicado en la normativa ambiental.



## 6. MONITOREO AMBIENTAL

Se realizó el monitoreo de efluentes del proceso productivo, dicho monitoreo estuvo a cargo de personal de la Dirección de Evaluación del OEFA, las muestras obtenidas fueron las siguientes:

<sup>2</sup> OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

<sup>3</sup> Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

- ECIGM-01** : Poza de almacenamiento de efluentes industriales.  
**ECIGM-02** : Salida de efluentes industriales tratados hacia su punto de vertimiento en el mar.

Laboratorio encargado de realizar los análisis: Envirolab Perú S.A.C.

El presente reporte público de los Informes N°s 90 y 254-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobada por la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

**23 ENE. 2014**

**DELIA A. MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

